

## RESOLUCION GENERAL N° 31 /2003

### **VISTO:**

El Decreto n° 777/03 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 64 de la Ley n° 2.024 - Impositiva año 2003 -, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 27 de junio próximo pasado se efectuó el primer sorteo del año 2003 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de abril de 2003, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, el contribuyente del Impuesto Inmobiliario Adicional identificado con el número 89-7365978 que había sido sorteado en primer lugar, registra mejoras detectadas y no declaradas en inmuebles que integran la base de cálculo del referido gravamen, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual procede adjudicar el premio al primer suplente;

Que, en consecuencia corresponde establecer el dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este primer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2004, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

#### **R E S U E L V E :**

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Primer Sorteo del año 2003 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de abril de 2003, a los siguientes:

- **Impuesto a los Vehículos**

Dominio: AAE816

Titular: Gurruchaga, Agustín

Localidad: Santa Rosa

- **Impuesto Inmobiliario Básico**

Partida 514.431

Propietario: Biglia, Gustavo Javier y Otros

Localidad: Embajador Martini

- **Impuesto Inmobiliario Adicional**

## **RESOLUCION GENERAL N° 31 /2003**

Número: 20-7362763/0

Contribuyente: Litterini, José Ubaldo

Localidad: Santa Rosa

**Artículo 2º:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos**

Dominio: AAE816

Cuotas: 04 a 06 del 2003.

- **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 514.431

Cuotas: 03 y 04 de 2003.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2003 del Impuesto Inmobiliario Adicional y del ejercicio fiscal 2004 para los tres impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Santa Rosa (La Pampa), 4 de Julio de 2003.-

jdf